DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.630 | Viernes 18 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2363602

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	864,72	1,0000
CORONA CHECA	39,01	22,1648
CORONA DANESA	126,03	6,8611
CORONA NORUEGA	81,58	10,5991
CORONA SUECA	79,07	10,9364
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	235,49	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	553,46	1,5624
DÓLAR CANADIENSE	638,50	1,3543
DÓLAR DE SINGAPUR	636,29	1,3590
DÓLAR NEOZELANDÉS	512,15	1,6884
EURO	939,10	0,9208
FRANCO SUIZO	982,86	0,8798
LIBRA ESTERLINA	1100,99	0,7854
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	228,58	3,7830
RINGGIT MALAYO	185,82	4,6535
RIYAL CATARÍ	237,20	3,6455
RIYAL SAUDÍ	230,59	3,7500
WON COREANO	0,64	1341,3100
YEN JAPONÉS	5,91	146,2257
YUAN	118,29	7,3099
ZLOTY POLACO	210,18	4,1142
DEG	1150,66	0,7515

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl